



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE OVINO. REVISIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS CAMPAÑA 2017.

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: España peninsular y Región Insular.

El pasado mes de mayo las comunidades autónomas enviaron a este Organismo los datos relativos a las solicitudes aceptadas para el pago y el número de animales con derecho a pago respecto a los dos sub-régimenes de ayuda, a partir de los cuales se calcularon los importes unitarios definitivos para el pago de esta ayuda.

No obstante, se ha podido constatar que, por diversas circunstancias, en algunas comunidades autónomas el número efectivo de animales pagados es inferior al inicialmente estimado.

En este sentido, teniendo en cuenta que el próximo 15 de octubre es la fecha final del periodo presupuestario para los pagos de la campaña 2017, ejercicio financiero 2018, y con el objetivo de asegurar el máximo aprovechamiento del límite presupuestario asignado para la ayuda, evitando así la pérdida de fondos, a partir de los nuevos datos remitidos por parte de las comunidades autónomas respecto a las solicitudes aceptadas y los animales con derecho al cobro de la ayuda, se ha procedido a fijar un nuevo importe unitario.

Los importes unitarios que se han calculado tras realizar la revisión explicada anteriormente, son los siguientes:

Sub-régimen	Revisión Importe Unitario Definitivo (€/animal)
Ayuda Asociada a las Explotaciones de Ovino en Región Peninsular	12,108269
Ayuda Asociada a las Explotaciones de Ovino en Región Insular	21,345124



A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los importes unitarios revisados.

AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE OVINO C ^a 2017				
Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGION INSULAR	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	5.183	1.650.227	-	-
ARAGÓN	2.188	1.250.160	-	-
ASTURIAS	38	3.707	-	-
I BALEARES	0	0	1.423	159.871
CANTABRIA	218	5.613	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	3.182	1.928.739	-	-
CASTILLA Y LEÓN	5.991	2.341.076	-	-
CATALUÑA	780	283.828	-	-
EXTREMADURA	5.560	2.312.000	-	-
GALICIA	193	26.941	-	-
MADRID	230	51.500	-	-
MURCIA	410	235.811	-	-
NAVARRA	1.422	382.906	-	-
PAÍS VASCO	510	96.450	-	-
LA RIOJA	157	79.000	-	-
C. VALENCIANA	592	154.768	-	-
TOTAL	26.654	10.802.726	1.423	159.871

Madrid, 14 de septiembre de 2018